



AYUNTAMIENTO
DE
SESEÑA

EXP:

REGISTRO

SOLICITUD DE LICENCIA URBANISTICA (1ª OCUPACION DE EDIFICIOS)

Datos del solicitante

APELLIDOS Y NOMBRE:	_____	NIF:	_____		
DIRECCIÓN:	_____	CP:	_____		
LOCALIDAD:	_____	PROVINCIA:	_____	TELF.Contacto:	_____
(Si actúa en representación de una empresa):					
DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD:	_____	CIF:	_____		
DIRECCIÓN:	_____	CP:	_____		
LOCALIDAD:	_____	PROVINCIA:	_____	TELF.:	_____

Datos de la edificación:

TIPO DE EDIFICACION:	_____
UBICACIÓN:	_____
METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS TOTALES:	_____
Documentación para el tramite de la 1ª ocupación: (marcar con una X la documentación que se aporta)	
<input type="checkbox"/>	Documentación que identifica al solicitante (DNI, escritura de Sociedad, etc)
<input type="checkbox"/>	Certificado del facultativo/s director de las obras visado por el/los colegio/s correspondiente/s, en el que conste que las obras están completamente terminadas, y donde se acredite el cumplimiento de las condiciones de la correspondiente licencia de obras. (Para expedientes que contemplen proyecto de telecomunicaciones se deberá presentar además el Certificado Final de obras del citado proyecto de Telecomunicaciones)
<input type="checkbox"/>	Presupuesto actualizado, documentación Final y Planos finales de las obras ejecutadas visados.
<input type="checkbox"/>	Justificante de haber solicitado el alta de la edificación en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza (Modelo 900D)
<input type="checkbox"/>	Copia del Permiso de Obras
<input type="checkbox"/>	Libro del Edificio
<input type="checkbox"/>	En el supuesto de que se hubiera autorizado la ejecución simultánea de la urbanización y de la edificación, se aportará certificación acreditativa de la recepción de las obras de urbanización.
<input type="checkbox"/>	Si las obras ejecutadas consisten en la construcción de viviendas sujetas a alguno de los regímenes de protección pública, la licencia de primera ocupación no podrá concederse sin que se acredite la calificación definitiva de las mismas o del documento previsto en la normativa de viviendas protegidas, emitida por el órgano competente.
<input type="checkbox"/>	Justificante de pago de la Tasa por expedición de licencia urbanística.

Seseña, _____, de _____, de 20____

(firma del interesado)

Información a tener en cuenta en el reverso

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos, que los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en un fichero informático titularidad del Ayuntamiento de Seseña. El órgano responsable del tratamiento del citado fichero y ante el que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es el Ayuntamiento de Seseña, Plaza de Bayona nº 1, 45223 Seseña (Toledo).

Con la firma de la solicitud, consiente el tratamiento de los datos personales en ella contenidos, que se restringirá a la finalidad mencionada, y no serán cedidos salvo en los supuestos previstos por la Ley.

IMPORTANTE:

El mero hecho de efectuar la presente solicitud de licencia y el pago de la TASA, no supone en ningún caso la concesión de la licencia. Ésta deberá ser aprobada por el órgano correspondiente del Ayuntamiento y notificada al interesado. Se podrá requerir que sea aportada más documentación o información complementaria previa a la concesión de la licencia. Asimismo, en su caso, se podrá girar liquidación complementaria.

La admisión a trámite de la comunicación exige como requisito indispensable que se hayan abonado previamente la tasa urbanística.

INFORMACIÓN E INSTRUCCIONES SOBRE AUTOLIQUIDACIÓN Y PAGO DE TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA.

La expedición de Licencia Urbanística supone el devengo de la figura impositiva de la Tasa por Expedición de Licencias Urbanísticas. En el caso de la Tasa resulta de aplicar el tipo impositivo del 0,30€ por metro cuadrado construido total de la edificación.

La figura impositiva aludida se exigen por el Ayuntamiento de Seseña en régimen de autoliquidación, lo que supone que deberán ser pagadas previamente a la tramitación de la solicitud de licencia con los datos y cantidades que declare el interesado.

En el momento de presentar este documento en el Registro General del Ayuntamiento, y con los datos en él contenido, adjuntando toda la documentación requerida, se procederá a generar el documento de pago de la autoliquidación que será entregado al interesado para que proceda al pago en cualquiera de las oficinas de las siguientes entidades colaboradoras: Caja Castilla-La Mancha, Caja Rural de Toledo, Caja de Ahorros del Mediterráneo, BBVA o Santander.

Efectuado el pago en los términos arriba expuesto deberá entregarse en el Ayuntamiento el correspondiente justificante de ingreso debidamente validado por la entidad bancaria.